

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900013424
Fecha de solicitud	02/05/2024
Nombre del solicitante	Gregorio Romero Tequextle Romero Tequextle
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber: 1.- Curriculum vitae eliminando datos censibles 2.- Cargos desempeñados y periodos 3.- Cuanto le pagan mensual como maestra (de la UJAT y de la Escuela Judicial del TSJ y/o como consejera del TSJ de Tabasco) 4.- Grados de estudio, cédulas profesionales y en qué escuelas estudió 5.- En cuántos exámenes de grados académicos ha participado desde licenciatura hasta doctorado, poner el nombre de las investigaciones en las que ha fungido como sinodal y los nombres de los jurados o sinodales que ha integrado 6.- Cuál es su experiencia que ha tenido como docente y en qué escuelas 7.- Comisiones académicas que integra en la UJAT o en la Escuela Judicial del TSJ
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/05/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/05/2024
Incompetencia	3 días hábiles	07/05/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/132/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/591/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.

Villahermosa, Tabasco a 29 de mayo de 2024.

CUENTA: Con los oficios TSJ/CEJJ/373/2024 y TSJ/RH/934/2024, signados por la M.D. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial y por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella Jefe del Departamento de Recursos Humanos, así como el acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 28 de mayo del año en curso. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de información pública, con número de expediente PJ/UTAIP/132/2024, presentada vía plataforma nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: **"...De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber:**

- 1.- Curriculum vitae eliminando datos censibles**
- 2.- Cargos desempeñados y periodos**
- 3.- Cuanto le pagan mensual como maestra (de la UJAT y de la Escuela Judicial del TSJ y/o como consejera del TSJ de Tabasco**
- 4.- Grados de estudio, cédulas profesionales y en qué escuelas estudiado**
- 5.- En cuántos exámenes de grados académicos ha participado desde licenciatura hasta doctorado, poner el nombre de las investigaciones en las que ha fungido como sinodal y los nombres de los jurados o sinodales que ha integrado**
- 6.- Cuál es su experiencia que ha tenido como docente y en qué escuelas**
- 7.- Comisiones académicas que integra en la UJAT o en la Escuela Judicial del TSJ...(sic)...",** por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 28 de mayo del año en curso, en virtud de los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado.

"2023, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

En razón de que, en el acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 28 de mayo del año en curso, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada la documentación requerida en versión pública. -----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, artículos 18, 19, 21, 22 y 20 de su reglamento, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión pública, suprimiéndose los datos confidenciales, toda vez que se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 28 de mayo del año en curso; misma que se adjuntan para mejor proveer. -----

TERCERO: En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, el oficio de cuenta, así como el acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha 28 de mayo del año en curso.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 138. La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

CUARTO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Publica de fecha 29 de mayo de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/132/2024.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 07 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0538/2024

**LIC. CLARISSA MARIA CALZADA GURRIA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/132/2024: "...De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber:

5.- En cuántos exámenes de grados académicos ha participado ...(.....)... hasta doctorado, poner el nombre de las investigaciones en las que ha fungido como sinodal y los nombres de los jurados o sinodales que ha integrado

7.-Comisiones académicas que integra ...(...).. en la Escuela Judicial del TSJ....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **15 de Mayo del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCON

**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJV/F/QFB:JRIV

ATENTAMENTE



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 07 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0537/2024

**LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/132/2024: "...De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber:

1.- Curriculum vitae eliminando datos censibles

2.- Cargos desempeñados y periodos

3.- Cuanto le pagan mensual como maestra (.....(.....).....de la Escuela Judicial del TSJ y/o como consejera del TSJ de Tabasco)

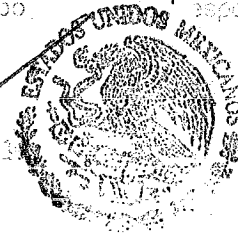
4.- Grados de estudio, cédulas profesionales y en que escuelas a estudiado

6.- Cuál es su experiencia que ha tenido como docente y en que escuelas....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **15 de Mayo del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR. JJVF/QFB.JRIV



Directora

Tel. (993) 3 59 22780 Ext. 4747

Av. Gregorio Méndez Magaña 2402

Col. Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 14 de mayo de 2024

Oficio No. TSJ/CEJ/373/2024

Asunto: Respuesta

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/0538/2024 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud PJ/UTAIP/132/2024, se informa que el Centro de Especialización Judicial adjunta la información solicitada.

No.	Evento	Fecha	Cargo que ocupó	Grado	Investigación presentada
1	Toma de Protesta	19/01/2024	Secretaria del Sínodo	Doctorado en Derecho Judicial	Análisis sobre la eficacia de los defensores públicos en garantizar una defensa adecuada: enfoque desde los órganos de impartición de justicia, Tabasco.
2	Toma de Protesta	13/12/2023	Presidenta del Sínodo	Doctorado en Derecho Judicial	Mediación Familiar: Alternativa de solución de conflictos en mujeres dedicadas a labores del hogar.
3	Toma de Protesta	13/12/2023	Secretaria del Sínodo	Doctorado en Derecho Judicial	La consolidación del Sistema Procesal Penal Oral en Tabasco
4	Toma de Protesta	14/12/2022	Presidenta del Sínodo	Doctorado en Derecho Judicial	La intervención del ombudsman fiscal en los conflictos de los procedimientos de fiscalización en la protección de los derechos humanos de equidad y proporcionalidad a través de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos: acuerdo conclusivo y el arbitraje
5	Toma de Protesta	08/07/2022	Presidenta del Sínodo	Doctorado en Derecho Judicial	Regulación jurídica de las capitulaciones matrimoniales, como requisito indispensable para contraer matrimonio en el estado de tabasco



Directora

Tel. (993) 3 59 22780 Ext. 4747
 Av. Gregorio Méndez Magaña 2402
 Col. Atasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco

No.	Evento	Fecha	Cargo que ocupó	Alumnos que tomaron protesta
1	Toma de Protesta Conjunta	15/02/2024	Presidenta del Sinodo	10 alumnas de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias
2	Toma de Protesta	14/12/2023	Presidenta del Sinodo	1 alumna de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias
3	Toma de Protesta	26/10/2023	Presidenta del Sinodo	1 alumno de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias
4	Toma de Protesta	06/10/2023	Presidenta del Sinodo	1 alumno de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias
5	Toma de Protesta	31/08/2023	Presidenta del Sinodo	1 alumno de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias
6	Toma de Protesta Conjunta	26/10/2022	Presidenta del Sinodo	10 alumnos de Maestría en Sistemas Alternativos de Resolución de Controversias

Sin más por el momento, le extendiendo un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. Archivo
 d.z.a.



DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4206
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 85000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de mayo de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/934/2024

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número TSJ/UT/0537/2024, de fecha 07 de mayo de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/132/2024, a la letra dice:

".....De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber:

1. Curriculum vitae eliminando datos censibles
2. Cargos desempeñados y periodos
3. Cuanto le pagan mensual como maestra (....(....).... de la Escuela Judicial del TSJ y/o como consejera del TSJ de Tabasco)
4. Grados de estudio, cédulas profesionales y en qué escuelas estudiado
5. Cual es su experiencia que ha tenido como docente y en qué escuelas....."

Al respecto informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, se obtuvo lo siguiente:

- Se remite Curriculum Vitae constante de (12 fojas): Mismo que responde al punto 1,2,4 y 5.
- Respecto al punto 3, la información está contenida en el archivo electrónico denominado remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mismo que es de carácter público y puede ser consultado en cualquier momento a través del portal electrónico que se detalla a continuación: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/10/VIII-Remuneracion-bruta-y-neta-de-todos-los-servidores-publicos/>

Derivado de todo lo anterior y con fundamento en los artículos 76, fracción XVII, 108 114, fracción III, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y en los artículos 18,19,20 y 21 del Reglamento de dicha Ley; solicito la intervención del Comité de Transparencia para la elaboración de la Versión Pública de los documentos correspondientes al Curriculum Vitae, de forma enunciativa mas no limitativamente, contienen los datos personales que le señalo a continuación: e-mail, número de teléfono, edad, C.U.R.P, Cedula; con la finalidad de que esta solicitud sea atendida, es preciso comentar que el número de fojas es de 12, por lo cual le solicito se haga la cuantificación correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



C.C.P. EXPEDIENTE.
LIC. FEBZ/MC.GJIS/IBEM

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

2018 hasta la fecha: Profesora del Núcleo Académico Básico de la Especialidad en "Solución de Controversias Socio-ambientales en el Sector Hidrocarburos", División Académica de Ciencias Biológicas, SENER-CONACYT, UJAT.

2019 Maestra de la Academia de Policía del Estado de Tabasco, Taller de mediación y manejo de conflictos.

2019 Secretaria Académica de la Red Internacional de Investigación en Derecho Educativo (RIIDE), del 14 de octubre de 2019 al 13 de octubre

2020 Catedrática en el Centro de Especialización Judicial, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; Maestría en Sistema de Resolución de Conflictos, materia: Modelos Teóricos Aplicados en Mediación.

2019-2020 Directora General del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana del Estado de Tabasco (CENEPRED).

COMITÉS, CONSEJO, ASOCIACIONES Y ACADÉMIAS:

Miembro fundador de la Academia Multidisciplinaria de Equidad de Género, 2013 hasta la fecha.

Miembro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional, 2014.

Miembro del grupo de investigación Estudios Sociológicos Regionales, 2015 hasta la fecha.

Miembro del Comité Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación, DACSYH, UJAT, 2016-2018.

Miembro del Honorable Consejo Divisional, DACSYH, UJAT, del 2016-2017.

Integrante del Comité de planeación y evaluación divisional en la elaboración del plan de Desarrollo Divisional, DACSYH, UJAT, 2016-2020.

Miembro de la Red Estatal de Investigación en Materia Educativa (REIME), CIIEA, 2019.

Miembro Registro de Evaluadores Acreditados (RCEA), Registro CONACYT, 10 de diciembre 2020.

Miembro del Padrón Estatal de Investigadores, 2015 al 2021.

Miembro del Sistema Estatal de Investigadores, dic 2019 a dic. 2021.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021.

Miembro Experta en el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

CURSOS REALIZADOS:

1998 El futuro del trabajo y de los estudios laborales en México, Universidad Veracruzana.

1999 La reforma constitucional en materia penal y laboral y Curso-taller de formación de promotores en derechos humanos.

2000 Primera jornada de actualización notarial.

2001 Taller de elaboración de manuales de organización, Taller de elaboración de manuales de procedimiento y Diplomado en derecho constitucional y amparo.

2003 Seminario de derecho internacional público, Jornada regional del notariado mexicano, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y Curso de derecho penal.

2004 Curso de derecho internacional público.

2008 Taller de integración y desarrollo humano.

2012 Diplomado de derecho notarial.

2015 Taller "Gestión de Conflictos, tiempo de Mediación, Liderazgo y Acción para el Cambio", UJAT, 12 de mayo de 2015.

2016 Curso de alta especialización en litigio estratégico y control difuso de convencionalidad: México y sus obligaciones internacionales en derechos humanos, Tabasco, del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2016, Instituto de derechos humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

2017 Diplomado en Filosofía aplicada a la enseñanza.

2017 Taller de Mediación itinerante y gestión de los conflictos sociales, Puebla.

2017 Taller de Intervenciones especiales para justicia restaurativa, Villahermosa, Tabasco.

2018 Taller de círculos de paz, La Paz, Baja California, 5 al 7 de noviembre del 2018.

2019 Capacitación sobre Violencia Doméstica del Programa de intercambio para la profesionalización Policial, San Diego y Minnesota, EE. UU, 02 al 08 de junio de 2019.

2019 Curso a distancia "Cultura de Paz y Resolución No Violenta de Conflictos", 15 de marzo al 15 de junio de 2019.

2019 Curso en línea "Derechos Humanos y Género", 27 de mayo al 23 de junio de 2019.

2019 Taller "La Percepción de Seguridad Ciudadana", 27 al 29 de junio de 2019.

2019 Taller "Análisis Estadístico y Mapeo Delictivo", 27 al 29 de junio de 2019.

2019 Curso en línea "Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", 08 de julio al 04 de agosto de 2019.

2020 Curso El ABC de la igualdad y no discriminación, CONAPRED, 03 al 16 de febrero de 2020.

2020 Curso de Redacción de Artículos de Divulgación, CCYTET-CONACYT, 01 al 05 de junio de 2020.

2020 Curso en línea Bienestar, equidad y derechos humanos, Universidad de los Andes, 22 de junio de 2020.

2020. Taller "5 Claves para prevenir la violencia en los tiempos de pandemia", en el 2do Congreso Internacional en Línea Prevención de la Violencia Retos actuales en el contexto de pandemia", Zacatecas, 26 de noviembre 2020.

2020 Diplomado en línea "Gestión Social y Desarrollo Comunitario", INDESOL (Instituto Nacional de Desarrollo Social), 19 de diciembre de 2019 al 02 de agosto de 2020.

2020 Diplomado en línea "Prevención de las Violencias y Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana", Fundación Carlos Slim. Vive más Seguro, mayo - diciembre 2020.

EVENTOS ACADÉMICOS:

Organizador del Concurso "Altares con perspectivas de género", DACSYH, 30 de noviembre de 2013.

Conferencia impartida, "Violencia de Género", DACSYH, 30 de mayo de 2014.

Conferencia impartida, "Tratados Internacionales", DACSYH, 30 de mayo de 2014.

Asistente en la conferencia "Retos de la Transparencia en México", DACSYH, 3 de junio de 2014.

Asistente en la conferencia "Jerarquía de los Tratados Internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", Comisión Estatal de Derechos Humanos, 21 de agosto de 2014.

Asistente en la conferencia "Cultura, Igualdad de Género y Cooperación para el Desarrollo", DACSYH, 25 de agosto de 2014.

Conferencia impartida, "Discriminación y Violencia hacia las Mujeres Indígenas en la Práctica de Algunos Usos y Costumbres", Universidad la Salle, Cancún, Quintana Roo, noviembre de 2014.

Ponente en el "Foro de Derechos Humanos y Desaparición Forzada de Personas", DACSYH, 13 de noviembre de 2014.

Organizador del 1º Congreso Nacional "Métodos de Solución de Conflictos y Convivencia Social", DACSYH, 12 y 13 de febrero de 2015.

Moderadora en el 1º Congreso Nacional "Métodos de Solución de Conflictos y Convivencia Social", DACSYH, 12 y 13 de febrero de 2015.

Moderadora de la conferencia "Representaciones Sociales y Violencia de Género", DACSYH, 11 de marzo de 2015.

Organizadora del foro "Visión Interdisciplinaria de Equidad de Género", DACSYH, 11 de marzo de 2015.

Asistente de la conferencia "Reforma Constitucional de Derechos Humanos en el Estado de Tabasco", Colegio de ciencias jurídicas, 14 de marzo de 2015.

Estancia de investigación en el Archivo Histórico del Distrito federal, México, D.F, 10 de septiembre al 10 de octubre de 2015.

Organizadora del "Congreso Internacional de Derechos Humanos", XVI jornada de derecho procesal. DACSYH, 12, 13 y 14 de noviembre de 2015.

Participación al "Foro de maternidad y servicios de salud", Congreso del Estado, 6 de abril de 2016.

Coach (entrenador) para la competencia académica "21th Interamerican human rights moot court competition", American University College of Law, Washington, D.C. del 22 al 27 de mayo de 2016.

Organizadora del "foro cultura y tradición de muertos", DACSYH, UJAT, 19 y 20 de octubre de 2016.

Estancia de búsqueda y asesoría en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales, CIECAS del Instituto Politécnico Nacional, México, del 01 al 30 de noviembre de 2016.

Organizadora del "Primer foro de género y cultural", UJAT, 23 y 24 de noviembre 2016.

Presentadora del libro, "Derechos humanos, democracia, medio ambiente y movimientos indígenas", 9 de noviembre de 2016.

Presentadora del libro "Soñé que escribía un poema", en el marco de la feria universitaria internacional del libro, del 7 al 13 de noviembre de 2016, UJAT.

Moderadora de la conferencia "Análisis y reflexiones sobre la reforma energética en México", DACSYH, UJAT, 13 de septiembre de 2016.

Organizadora de la "Feria internacional universitaria del libro", DACSYH, UJAT, del 7 al 13 de noviembre de 2016.

Organizadora del "panel de análisis interdisciplinario a 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", DACSYH, UJAT, 2 de febrero de 2017.

Organizadora del "foro de discusión la Constitución de 1917: análisis a la luz del siglo XXI", DACSYH, UJAT, 9 de febrero de 2017.

Organizadora de la "Semana de Juárez", DACSYH, UJAT, del 13 al 19 de marzo de 2017.

Moderadora del "Panel interdisciplinario vida y obra de Juárez", DACSYH, UJAT, 13 de marzo de 2017.

Estancia de Investigación en el Archivo Histórico de la Ciudad de México, septiembre de 2017.

Participación en el Congreso Nacional de Mediación, Ciudad de Puebla, septiembre de 2017.

Organizadora del Foro "Hablemos de vulnerabilidad y género", UJAT, 2, 3 y 4 de octubre de 2017.

Estancia en el Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (CIECAS) del Instituto Politécnico Nacional, México, del 18 de mayo al 1 de junio del 2018.

Participación en el Congreso Internacional de Mediación, Alicante, España, del 14 al 16 de junio del 2018.

Participación en la presentación del libro "Derechos humanos y globalización", Villahermosa, Tabasco, 27 de septiembre del 2018.

Participación en el Congreso Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Originarios, Huehuetla, Puebla, 13 de noviembre del 2018.

Plática "Función del Delegado Municipal", 25 de febrero 2019.

Conferencia impartida, "Disciplina y Violencia", Instituto Tabasco, 07 de marzo del 2019.

Participación en el Foro de Consulta Popular Desarrollo Turístico para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Sectorial de Desarrollo Turístico, Emiliano Zapata, 13 de marzo de 2019.

Moderadora en el conversatorio "Seguridad y Mujer en los Escenarios Actuales", Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 13 de marzo de 2019.

Conferencia impartida, "Ciberdelito", DAEA, UJAT, 07 de mayo de 2019.

Conferencia impartida, "La Evolución de los Derechos Indígenas", en el marco del "Decimo Foro de Derechos Humanos", DACSYH, UJAT, 07 al 09 de mayo de 2019.

Moderadora de la conferencia "Pueblos Indígenas", DACSYH, UJAT, 14 de mayo de 2019.

Juez de memoriales escritos de la competencia académica "24th Inter-american human rights moot court competition", American University College of Law, Washington, D.C. del 19 al 24 de mayo de 2019.

Asistente al 3er. Encuentro Internacional Forense IUP 2019: El Derecho y la Criminología en el Sistema de Justicia, 27 al 29 de junio de 2019.

Participación en el "Primer Foro Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia", Monterrey, N.L. 11 de julio de 2019.

Jurado en el examen de competencia de la asignatura, "Derecho y Género", febrero-agosto 2019.

Participación en la Novena Reunión Mensual de la Comisión de Mujeres Empresarias de Canaco, Servytur, 06 de agosto de 2019.

Conferencia impartida "Identidad y Auto-adscripción Indígena", en el marco del día Internacional de los Pueblos Indígenas, Nacajuca, Tabasco, 9 de agosto de 2019.

Participación en la "Iniciativa con proyecto de Decreto en el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derecho y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, Congreso del Estado de Tabasco, 13 de mayo al 2 de septiembre de 2019.

Participación en el Proyecto de investigación "Análisis Sociológicos: Ciudad, y Trabajo en Tabasco, 1970-2010", UJAT, 31 de Octubre de 2019.

Conferencia impartida "Panorama Actual a 30 años de la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes", en el DIF Tabasco, SIPINNA (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en Tabasco, 21 de noviembre de 2019.

Juez de la Competencia Internacional de Derecho Humano Eduardo Jiménez de Arechaga, Asociación Costarricense de Derecho Internacional, San José, Costa Rica, 29 Noviembre de 2019.

Estancia de investigación en el Archivo General de la Nación, México, del 02 de diciembre al 17 de diciembre de 2019.

Participación en la reunión de trabajo del Grupo focal: Educación ciudadana y paz, en el marco de la estrategia "Educación para la Resiliencia", que forma parte del proyecto "Fortalecimiento institucional para el desarrollo resiliente en Tabasco 2020-2015, 22 de mayo de 2020.

Participación en Diálogos Intergeneracional "Las Adolescencias Hablan", SIPINNA DIF, Tabasco, 12 de junio de 2020.

Asistente en la Conferencia Virtual "Violencia política contra las mujeres: Elementos para identificarla", TET, INE, UGIST del TET, 25 de agosto de 2020.

Ponente en VIIth Edition "Information Society and Sustainable Development", University of Târgu Jiu Faculty of Economics, Rumania, 12 de septiembre de 2020.

Participación como ponente en el Conversatorio "El Fenómeno de la Violencia contra las Mujeres Rurales", Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México, 22 de octubre de 2020.

Asistente en la Videoconferencia "Individualmente, somos una gota. Juntos somos un océano. Construir y fortalecer relaciones interpersonales", Fundación Slim, Vive más Seguro, 04 de noviembre de 2020.

Asistente al 7º Congreso Internacional de la Prevención Social para la Violencia y la Delincuencia "Escenarios Alternativos, Desafíos y Prioridades en un Contexto Globalizado", Guanajuato, México, noviembre 2020.

Estancia de investigación en el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, del 23 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.

Asistente al 2do Congreso Internacional en Línea Prevención de la Violencia Retos actuales en el contexto de pandemia", Zacatecas, 25-27 de noviembre 2020.

PARTICIPACIÓN EN PONECIAS:

Coautora de la ponencia: "Desigualdad en el Trato a los Indígenas (nosotros y los otros)", Foro de Derechos Humanos, DACSYH, 2014.

Coautora de la ponencia: "Derecho de Mujeres: hacia la Cuarta Ola del Feminismo", Tabasco, 2014.

Autora de la ponencia: "El Maltrato Escolar que Sufren los Estudiantes Indígenas", 2014.

Coautora de la ponencia: "Derecho a la Lengua Indígena en un País Pluricultural", en el Foro Estatal de Mujeres Indígenas, 2015.

Autora de la ponencia: "Mediación Intercultural: un reto para la convivencia social de grupos socio-culturales diversos", DACSYH. Febrero de 2015.

Coautora de la ponencia: "La violencia contra las Yoko Ixikob de la Comunidad de Oxíacaque, Nacajuca", CIVE, UJAT, 6 de marzo de 2015.

Autora de la ponencia: "Derechos Humanos una Cultura de Paz", 5to. Foro de derechos humanos, del 24 al 26 de octubre de 2016.

Autora de la ponencia "Usos y Costumbres Violatorios de Derechos Humanos de Niñas y Mujeres Indígenas" en el II Coloquio Internacional de Investigación del Derecho, Universidad de Valencia, España, 5 y 6 octubre de 2017.

Coautora de la ponencia "Implicaciones Socioculturales y Modalidades del Proceso Migratorio en Tabasco, 2000-2017" en el 1° Foro Regional del Golfo, USBI Xalapa, Veracruz, del 25 al 27 de octubre del 2017.

Coautora de la ponencia "Xenofobia contra los Migrantes Centroamericano en México", en el I Congreso Internacional de derechos humanos de los migrantes y refugiados en la frontera sur de México, Villahermosa, Tabasco, del 15 al 17 de noviembre del 2017.

Autora de la ponencia "La Mediación Comunitaria entre pares" en el Congreso internacional de mediación, Alicante, España, del 14 al 16 de junio del 2018.

Coautora de la ponencia "Entre el Éxito y la Desilusión: Historias de Migrantes Retornados en Tabasco: implicaciones para el desarrollo local", 8° Congreso Internacional de Sociología, Ensenada, Baja California, del 24 al 27 de septiembre del 2018.

Ponente en el trabajo de investigación "Sociología y Ciencias Sociales ante los Procesos Sociales en Tabasco", Villahermosa, Tabasco, 28 de septiembre del 2018.

Coautora de la ponencia "Reforma energética y consulta previa", en el Foro de Derecho Humano al agua, Villahermosa, Tabasco, el 11 de octubre del 2018.

Autora de la ponencia "Diálogos Transformativos en la Afectación de Territorios Indígenas por la Extracción de Hidrocarburos en el Estado de Tabasco, Paz, Baja California, del 7 al 10 de noviembre del 2018.

Participación como ponente con el tema "Enseñanza a través del Proyecto Situado en la Asignatura Derecho Municipal a Estudiantes de Derecho (UJAT)", en el Congreso Internacional de Educación para la Vida, Villahermosa, Tabasco, 21 al 23 de febrero de 2019.

Participación como ponente con el tema "Responsabilidad de México en la Migración del Triángulo Norte: Un Acercamiento desde la Ética de la Alteridad Levinasiana", dentro del Congreso Internacional Ética, Política y Migración en la Frontera México-Estados Unidos, UTEP, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 15 al 18 de mayo de 2019.

Autora de la ponencia "Responsabilidad de México en la Violencia Contra Migrantes Centroamericanos", en el XX Jornadas Internacionales de Derecho Procesal, Villahermosa, Tabasco, DACSYH, UJAT, 16 de mayo de 2019.

Tallerista del tema "Derechos Sociales del Niño, Niña y Adolescentes", en el marco de la XX Jornadas Internacionales de Derecho Procesal, Villahermosa, Tabasco, 17 de mayo de 2019.

Participación como ponente con el tema "Proyectos de Éxitos del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana", en el 1er. Foro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Monterrey, Nuevo León, 10 al 12 de julio de 2019.

Participación como ponente con el tema "Mediación Comunitaria desde el Centro Integral de Prevención Social y Mediación Comunitaria del Estado de Tabasco", en el Congreso Internacional de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz, Zacatecas, Zacatecas, 2 al 4 de octubre de 2019.

Participación como ponente con el tema "Proyectos de Éxitos: Unidades Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia", en el 2do. Foro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Chihuahua, 10 al 11 de Diciembre de 2019.

Participación como ponente con el tema "Diagnostico Estatal desde la perspectiva de la prevención del delito", en el marco de la 1ra Reunión de Trabajo de la Estrategia: Educación para la Resiliencia en Tabasco, Tabasco, 18 de febrero de 2020.

Participación como ponente con el tema "Interlegalidad como Justicia para Niñas y Mujeres Indígenas", en el foro "XXIII Encuentro de Mujeres Universitarias", CIVE, 6 de marzo de 2020.

Participación como ponente con el tema "Acceso diferenciado de las Mujeres Rurales a oportunidades", en el 1er Congreso Virtual "Eliminación de la Violencia contra la mujer", Chiapas, 27 de noviembre de 2020.

Participación como ponente con el tema "Redes ciudadanas, mujeres: espacios efectivos de cambio", en el Marco de los 16 días de activismo para la eliminación de la violencia en contra de la Mujer, con el Ciclo de Conferencias Temáticas de Género para Tabasco, 09 de diciembre de 2020.

PUBLICACIONES:

Autora del artículo: "Semblanza histórica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco". Revista Sacri-Lex, Tabasco, 2011.

Coautora de la ponencia: "El empoderamiento de la Mujer Indígena para Enfrentar la Violencia y Discriminación", Libro electrónico del Instituto Estatal de las Mujeres, diciembre de 2014.

Autora del capítulo: "Discriminación y Violencia hacia las Mujeres Indígenas en la Práctica de Algunos Usos y Costumbres", XV Jornada internacional de Derecho procesal, en el libro electrónico de la II Jornada Internacional de Derechos Humanos. Sede Cancún, Quintana Roo, 2014.

Autora del capítulo: "Indigenismo: Antecedentes, Evolución e Identidad", en el libro Mediación y Derechos Humanos, México. Porrúa, 2014.

Coautora del artículo del libro: "La Violencia contra las Yoko Ixikob de la Comunidad de Oxiacaque, Nacajuca", incluido en el capítulo I, Ámbito Sociocultural, en el libro electrónico: Mujeres inteligencia: debate y reflexiones, publicado el 13 de octubre de 2015.

Autora del capítulo: "Problemática del Indigenismo en México en el Trascuro de su Historia", Revista Perfiles de la UJAT- Sorbona, Francia, 2015.

Coautora de la ponencia: "Mediación Intercultural: como Cultura de Paz", libro electrónico del XVI Jornada de Derecho Procesal, sede Villahermosa, Tabasco. 2015.

Autora del capítulo: "Marco Jurídico que Protege a Niñas y Mujeres Indígenas", en el libro Mediación y Derechos Humanos, México, editorial Flores, 2016.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 27, de 2024

Oficio No. TSJ/UT/584/2024.

Asunto: Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
27 MAYO 2024

ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR
LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO
L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**, la cual tendrá verificativo el día **28 de mayo** a las **10:00 horas**, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/132/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
27 MAYO 2024 12:31 hrs
RECIBIDO
TESORERÍA JUDICIAL

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.
DR. JJVF/ MTRA. GASS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
27 MAYO 2024
RECIBIDO
OFICIALÍA MAYOR



**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con tres minutos del veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/132/2024, para determinar la clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

PRIMERO. Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

SEGUNDO. El Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

TERCERO. Análisis de la documentación que servirá como respuesta para atender la solicitud con folio interno PJ/UTAIP/132/2024: "...De la Dra. Isis Verónica Lara Andrade es mi derecho saber: 1.- Curriculum vitae eliminando dato z censible z. 2.- Cargo z desempeñado z y periodo z, 3.- Cuanto le pagan mensual como maistra (.....) de la



Escuela Judicial del TSJ y/o como consejera del TSJ de Tabasco) 4.- Grados de estudio, cédulas profesionales y en ke escuelas a estudiado 5.- En cuántos exámenes de grados académicos ha participado ...(.....).... hasta doctorado, poner el nombre de las investigaciones en las que ha fungido como sinodal y los nombres de los jurados o sinodales que ha integrado 6.- Cuál es su experiencia que ha tenido como docente y en ke escuelas 7.-Comisiones academicas que integra ...(....).. en la Escuela Judicial del TSJ (SIC)..."

La cual fue atendida por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el oficio TSJ/RH/934/2024 junto con anexos, los cuales constan de 12 hojas en total; las cuales se ponen a disposición de éste órgano colegiado, a fin de que se realice la clasificación de dichos documentos, lo anterior, en virtud de que se encontró información de acceso restringido relativo a lo confidencial.

En el análisis de la documentación, se puede observar, que el currículum contiene la Clave Única de Registro de Población conocida por sus siglas CURP, la cual, de acuerdo con lo señalado en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la Clave Única de Registro de Población se asigna a una persona con la finalidad de certificar y acreditar fehacientemente su identidad, pues sirve para identificarlas en forma individual.

Básicamente, la CURP es un instrumento de registro que se asigna a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos que residen en el extranjero, se encuentra formada con 18 elementos que se refieren al primero y segundo apellidos, así como al nombre de pila; la fecha de nacimiento, el sexo, la entidad federativa de nacimiento; y, los dos últimos elementos de la CURP evitan la duplicidad de la clave y garantizan su correcta integración, pues que son asignados de manera única e individual por la Secretaría de Gobernación.

La salvaguarda de la CURP obedece a que se integra a partir de datos que únicamente atañen a la persona a la que se asigna, precisamente porque éstos refieren a información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes y únicamente le conciernen a él en su calidad de dueño de esos datos.

En consecuencia, debido a la forma tan peculiar en la que se encuentra integrada se justifica y avala su protección vía derecho de acceso a la información de la CURP, por



constituir un dato confidencial que debe preservarse fuera del escrutinio público. Robustece lo anterior, el **Criterio con clave de control SO/018/2017** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se indica lo siguiente:

Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 3995/16. Sesión del 1 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de la Defensa Nacional. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 0937/17. Sesión del 15 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Senado de la República. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- Acceso a la información pública. RRA 0478/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Relaciones Exteriores. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

También cobra aplicación, el siguiente criterio expedido por el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

"CRITERIO 03/2006. CURRÍCULUM VITAE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. SON CONFIDENCIALES LOS DATOS QUE CONTIENEN RELATIVOS A FECHA DE NACIMIENTO, CURP, ESTADO CIVIL, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO. La información relativa al currículum vitae de los trabajadores al servicio del Estado es información pública, con excepción de los datos personales que contengan, es decir, los que trascienden a su intimidad como son, entre otros, su dirección, teléfono, fecha de nacimiento, estado civil y CURP, los que deben ser clasificados como confidenciales en términos de lo previsto en el artículo 3º, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a diferencia de los datos relativos a la antigüedad y la trayectoria laboral, dentro del Poder Judicial de la Federación y fuera de éste, las incidencias laborales, el proceso de selección realizado para ocupar el puesto y el perfil necesario para desempeñar el mismo. En ese tenor, de la versión pública que se genere del currículum vitae de un servidor público deben suprimirse los referidos datos confidenciales.



También se observa dentro de la documentación, datos como el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

Criterio con clave de control SO/019/2017

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.
- Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia



fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal y laboral que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de connotación confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular para su difusión.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y remite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.

Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO



Cabe indicar que el numeral 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, prevé que los Sujetos Obligados deben permitir el acceso a su información y al mismo tiempo proteger los datos personales que obren en su poder.

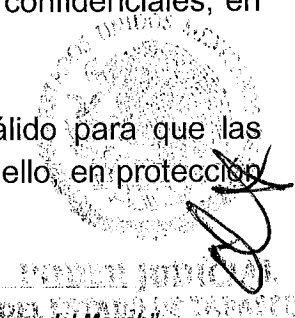
Dichos datos se pueden expresar en forma alfabética, numérica, gráfica, acústica, fotográfica o de cualquier otra índole, que pueden identificar a una persona, ya sea directa o indirectamente y su protección es un derecho humano fundamental rector en el ejercicio del derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto por el artículo 6º, apartado A, fracción II y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Concretamente, el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición a que dicha información sea difundida a terceras personas, en los términos que fije la ley.

Dentro de ese orden de ideas, los datos analizados son propios de una persona física identificada o identificable y constituyen información que está inmersa en el ámbito de protección que tiene todo individuo, respecto de los cuales de conformidad con lo previsto en los artículos 6, fracción II, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como 3, fracciones XIII y XXV, 17, párrafo segundo, 73, fracción VI, 124 y 128 de la Ley de la materia, se tiene el imperativo legal de garantizar su protección de acuerdo al arábigo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Donde la ley no distingue no debe distinguirse, los datos personales de una persona física, están considerados como información de carácter personal, con independencia de que se trate de servidores públicos, pues también ellos son personas físicas cuyo ámbito de intimidad debe garantizarse mediante la protección de sus datos confidenciales, en términos de los preceptos citados.

La figura de confidencialidad, se torna en un obstáculo jurídico válido para que las personas no puedan acceder de manera total a una documentación; ello, en protección a los bienes jurídicamente tutelados de "intimidad" y "privacidad".





Con ello se evita cualquier daño o perjuicio que con su difusión pudiera producirse en contra de la persona a quien pertenece la información confidencial.

A mayor abundamiento, es conveniente explicar que los datos personales corresponden a cualquier persona, sin importar su condición, su ocupación como servidor público o las labores que en esa calidad desempeñe, pues en ambos casos se goza de las mencionadas esferas de protección, lo que implica el derecho que le asiste a conservar la confidencialidad de sus datos personales.

En virtud de lo anterior, el hecho de que una persona se desempeñe en el ámbito laboral como servidor público, no implica que por ello automáticamente renuncie o deba renunciar al derecho que tiene cualquier persona a la protección de su privacidad e intimidad.

Es por ello que válidamente se concluye que de origen la documentación requerida tiene la cualidad de ser parcialmente pública, ya que, respecto a los datos de carácter confidencial existentes en su contenido, tiene que darse la intervención que legalmente corresponde a este órgano colegiado, a fin de que la clasifique de manera parcial y la información se otorgue en versión pública.

Por lo cual los elementos de acceso restringido son susceptibles de protegerse, mediante el procedimiento de clasificación de información detallado en los arábigos 3, fracciones XIII y XVI, 48, fracciones II y VIII, 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en conexión con los diversos 108, 111, 113, 114, 120, 121, 122, 124 y 128 primer párrafo de ese mismo ordenamiento.

Respecto de las formalidades que debe observarse en su despliegue, la ley de estudio en su artículo 143 establece:

Artículo 143. En caso que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetarán a lo siguiente:

I. El Área que corresponda deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación, al **Comité de Transparencia**, mismo que deberá resolver para:

- a) **Confirmar la clasificación;**
- b) **Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información;** y
- c) **Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información;**





II. El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación; y

III. La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 138 de la presente Ley.

El procedimiento de clasificación funciona como garantía para el solicitante de que efectivamente se hizo el análisis correspondiente de la información a efectos de determinar si la misma encuadra en las hipótesis de información confidencial o en su caso reservada; además, de que con ello se le entera con total certeza jurídica qué elementos, partes o secciones no se dejan a su vista.

Asimismo, la figura de versión pública opera como garantía para que, en solicitudes donde coexista información pública e información de acceso restringido, forzosamente se otorgue el acceso a aquella que por ley debe ser pública y se restrinja a la que no goce de esa cualidad.

Con base en lo expuesto se llega a la firme determinación de que algunos de los datos contenidos en la documentación de referencia constituyen información de naturaleza parcialmente pública, teniendo como única excepción para el acceso a la misma, aquellos datos o elementos que se tenga que clasificar por reserva o confidencialidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, estipula en su artículo 3, fracciones VIII y IX, la definición de datos personales y datos personales sensibles, encontrando que dichos datos pueden ser expresados en forma numérica, tales como la edad, alfabética y alfa numérica como el domicilio, así como aquellos que puedan revelar el estado de salud presente o futuro de una persona.

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los documentos solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

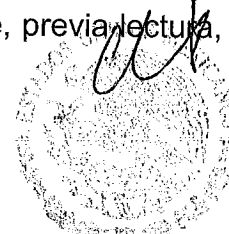


ACUERDO CT/048/2024

En el análisis de la documentación, se puede observar, que en dichos documentos coexisten elementos que tienen carácter público y otros sobre los cuales debe guardarse secrecía, por lo que en ese orden de ideas, este Comité acuerda que la información solicitada es parcialmente pública, por lo que es menester clasificar la información como confidencial y ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, entregue la información en versión pública, toda vez que contiene datos personales de la servidora judicial referida, tales como: correo electrónico personal, número de teléfono particular, edad, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, firma, información de la cual, no se tiene autorización de sus titulares para su difusión, por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, en virtud del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, entre otros, de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas. En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, ya que ésta expone a las personas riesgos innecesarios, en ese tenor, se **CONFIRMA** la clasificación y se ordena elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta.

Por lo anterior, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, anexando el curriculum referido, testando los datos personales que han sido clasificados como confidenciales en el punto tercero de la presente acta.

CUARTO. Finalmente se manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas con nueve minutos del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.





PROTESTAMOS LO NECESARIO



Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra
Oficial Mayor y Presidenta



Lic. Gustavo Gómez Aguilar
Tesorero Judicial y Primer Vocal



L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de Contraloría y Segundo Vocal



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.